

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8635

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de modificación de los miembros del órgano de selección correspondientes a la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de agente de medio ambiente

Antecedentes

1. En fecha 4 de junio de 2026, el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de bolsas, mediante la realización de una prueba selectiva, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la administración especial de la subescala técnica media, del subgrupo C1, categoría/especialidad agente de medio ambiente (BOIB núm. 72, de 9 de junio de 2026).

En el anexo 3 de la citada resolución se designa a los miembros del órgano de selección, tanto titulares como suplentes.

2. En fecha 14 de agosto de 2026, mediante registro de entrada núm. 85449, el señor Àngel García Amengual, designado como secretario titular del órgano de selección, presentó una solicitud justificando su abstención en el procedimiento.

3. En fecha 17 de agosto de 2026, la EMAP comunica a la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes que concurre una causa de abstención respecto del Sr. Àngel García Amengual.

4. En fecha 20 de agosto de 2026, la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes propone como nuevo secretario titular al Sr. Eduardo Somet Cirer en sustitución del Sr. Àngel García Amengual.

5. En fecha 22 de agosto de 2026, el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública ha resuelto estimar la solicitud de abstención presentada por el Sr. Àngel García Amengual como miembro del órgano de selección correspondiente a la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de agente de medio ambiente, sin que pueda intervenir como miembro del órgano de selección.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, aprueba el acuerdo de las bases generales que han de regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consejo de Mallorca (BOIB núm. 167, de 9 de diciembre de 2023; BOIB núm. 17, de 3 de febrero de 2024; BOIB núm. 107, de 15 de agosto de 2024; BOIB núm. 86, de 5 de julio de 2025).

2. El artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 78, de 30 de mayo de 2009), según el cual en las convocatorias públicas para constituir bolsas por el procedimiento extraordinario se debe nombrar un órgano de selección.

3. La Instrucción 1/2024 del consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca, de 15 de octubre de 2024, por la que se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección.

4. Los artículos 53.5 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Los artículos 3 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, por el que se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128,



de 1 de octubre de 2022), delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, así como la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 3 de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 4 de junio de 2026, por la que se aprueba la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección, mediante prueba selectiva, de personal funcionario interino de la escala de la administración especial, subescala de servicios especiales, clase agentes forestales y medioambientales, subgrupo C1, categoría/especialidad Agente de Medio Ambiente (BOIB núm. 72, de 9 de junio de 2026), relativo a la composición del tribunal del citado proceso selectivo, que queda redactado de la siguiente manera:

Presidente

Titular: Sebastià Ferragut Barceló

Suplente: Bartomeu Seguí Campaner

Secretario

Titular: Eduardo Somet Cirer

Suplente: Martí Mayol Serra

Vocal

Titular: Gemma Cartagena Molina

Suplente: María Mercedes Ruiz Bosch

2. **Publicar** esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en su sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. **Otorgar** un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) para que las personas designadas puedan alegar y acreditar la causa de abstención o recusación que pudiera corresponder, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de agosto de 2026)

El consejero ejecutivo del departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

